

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE OBRA

Acta de recepción que celebra **PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE**, relativa a la ejecución de los trabajos referentes a la construcción de la vialidad de concreto hidráulico, líneas de agua potable y alcantarillado sanitario, dentro de la segunda etapa del Parque PYMES, en Ciudad Delicias, Chihuahua, Entregados por la empresa **MOKA Construcciones S. de R.L. de C.V.**, al amparo del contrato por invitación restringida No. **C.O.P.-061-2015-P** según dictamen **545/16** emitido el día **02 de Octubre del año 2016** por el **Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública** con un importe de **\$3,354,663.19** con iva incluido (Tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesos 19/100 m.n.) Los trabajos fueron iniciados el día 05 de Octubre del 2015 y terminados el 11 de Enero del 2016.

Durante el ejercicio del contrato se generaron las siguientes estimaciones definitivas

Número	Fecha	Importe con iva
Anticipo	09 de Octubre de 2015	\$1,006,398.95
Estimacion 1	30 de Octubre de 2015	\$ 531,844.66.
Estimacion 2 (Finiquito)	11 de Enero de 2016	\$1,813,837.66

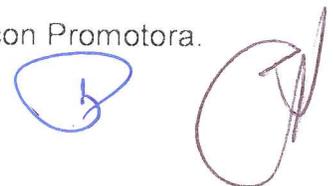
Importe Total Ejercido

\$3,352,081.27

OBSERVACIONES: Tal y como lo prevé el Artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios del Estado de Chihuahua vigente, se procede a instaurar la recepción formal de la obra de construcción señalada en el proemio del presente instrumento, haciendo constar que la misma se ha de recibir dentro de los 30 días naturales siguientes de la terminación de la misma. No obstante su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en esta Ley y en los Códigos Civil y Municipal para nuestro estado.

El contratista garantiza el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el párrafo anterior mediante pagare que otorgó a favor de Promotora por un plazo de 12 meses, término que empezará a correr a partir del día siguiente de la firma de este documento. Promotora se reserva el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por obra faltante, mal ejecutada, mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos ó vicios ocultos.

Por su parte "El Contratista" manifiesta que no tiene reclamaciones para con Promotora.



No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión firmando los que intervinieron en este acto, a las 13:00 hrs del día 18 de Enero del 2016.

POR PROMOTORA DE LA
INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

Ing. Fernando Urrutia Vázquez.
Jefe del Departamento de Ingeniería,
Operación y Mantenimiento

POR EL CONTRATISTA

C. MOISÉS ALONSO RUBIO.
Representante Legal

Hoja No.2 del acta de entrega recepción de los trabajos referentes a la construcción de la vialidad de concreto hidráulico, líneas de agua potable y alcantarillado sanitario, dentro de la segunda etapa del Parque PYMES, en Ciudad Delicias, Chihuahua, al amparo del contrato por invitación restringida No. C.O.P.-061-2015-P